



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Instituto*  
*A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 1317**

BUENOS AIRES, 05 FEB 2015

VISTO el Expediente n° 1-47-2110-2022-14-1 del Registro de esta Administración Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma VISUAL ILUSION S.A. solicita la inscripción de su habilitación ante el Registro Nacional de Establecimiento Domisanitarios como Importador y Exportador de productos de Uso Domestico.

Que a fojas 57 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el art. 67 del Decreto N° 1759/92 -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Instituto  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1317**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y el 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-2110-2022-14-1, en virtud del desestimiento formulado por la firma VISUAL ILUSION S.A. a fojas 57 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.  
Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-2110-2022-14-1.

DISPOSICION N° **1317**  
ca

*M*

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.